



NOTARIA
PRIMERA

0000000006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
ENCHAPES DECORATIVOS
S.A. ENDESA

Escritura Número Setecientos
Treinta y Uno. (No. 7 3 1)

En el Distrito Metropolitano
de la ciudad de Quito Capi-
tal de la República del
Ecuador , el día de hoy,
lunes dieciocho de Mayo

AUMENTO POR:
S/. 5.000'000.000

de mil novecientos noventa
y ocho, ante mí, Doctor

DI 3 COPIAS
IMC

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de este

Cantón, comparece el señor INGENIERO MANUEL FRANCISCO
DURINI TERAN, a nombre y en representación de la
Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA en su
calidad de Gerente General, Representante Legal,
debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas, como consta de los documentos que se
agregan. El compareciente es ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,
de estado civil casado, hábil en derecho para
obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe,
y, dice que eleve a escritura pública el contenido de
la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro
de escrituras públicas sírvase incorporar una de la

que conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor INGENIERO MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN a nombre y en representación de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA en su calidad de Gerente General, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del acta de la Junta General que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar, domiciliado en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el trece de enero de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario Primero de este Cantón. Esta escritura fue aprobada mediante Resolución Número cuatro mil cuatrocientos veintisiete de treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número diez, tomo siete, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco. B) ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA ha incrementado su capital



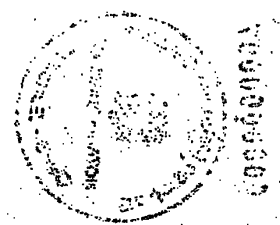
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000007



social en doce ocasiones, siendo su capital actual el de veinte y cinco mil millones de sucres (S/.25.000'000.000). C) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, acordó aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de hasta CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000), la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000), aumento que se realiza en parte mediante la capitalización de la Reserva Legal y en parte mediante la capitalización de las Utilidades no Distribuidas, todo en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se detalla: ✓



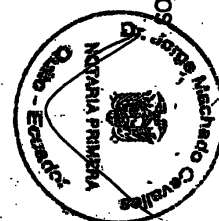
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA LEGAL	PAGO CON UTILIDADES NO DISTRIB.	NUEVO CAPITAL
ACOSTA ANDRADE JUAN	4'000.000	800.000	147.609	652.391	4'800.000 X
ADMINISTRADORA DE INVERSI- NES S.A. ADINSA	1.154'241.000	230'848.000	42'594.151	188'253.849	1.385'089.000 X
ADMINISTRADORA GAMAR S.A.	269.809.000	53'962.000	9'956.573	44'005.427	323'771.000 X
AGUAYO MARGARITA DURINI DE	785'110.000	157'022.000	28'972.367	128'049.633	942'132.000 X
AGUIRRE MONICA DAVALOS DE	316'301.000	63'260.000	11'672.235	51'587.765	379'561.000 X
ALVAREZ INES GUARDERAS DE	124'998.000	25'000.000	4'612.714	20'387.286	149'998.000 X
ANDRADE MARIA DOLORES	386.000	77.000	14.244	62.756	463.000 X
ARIAS JUAN CARLOS	399'423.000	79'885.000	14'739.628	65'145.372	479'308.000 X
ARTETA ALEGRIA DURINI DE	868'204.000	173'641.000	32'038.727	141'602.273	1.041'845.000 X
ARTETA CARDENAS CATON	104'164.000	20'833.000	3'843.891	16'989.109	124'997.000 X
ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	3.012'734.000	602'547.000	111'176.822	491'370.178	3.615'281.000 X
BORJA PEÑA JOAQUIN	66'226.000	13'245.000	2'443.892	10'801.108	79'471.000 X
CRESPO FABARA RODRIGO	3'495.000	699.000	128.974	570.026	4'194.000 X
DANIELO XIMENA DONOSO DE	540.000	108.000	19.927	88.073	648.000 X
DAVALOS DONOSO BERNARDO	173'894.000	34'779.000	6'417.089	28'361.911	208'673.000 X
DAVALOS FANNY DONOSO DE	391'127.000	78'226.000	14'433.487	63'792.513	469'353.000 X
DONOSO CEVALLOS FERNANDO	505.000	101.000	18.636	82.364	606.000 X
DONOSO CEVALLOS SUSANA	505.000	101.000	18.636	82.364	606.000 X



DURINI TERAN MANUEL F.	4.572'405.000	914'481.000	168.732.271	745'748.729	5.486'886.000	X
DURINI YOLANDA TERAN DE	1.245'555.000	249'111.000	45'963.847	203'147.153	1.494'666.000	X
ESPINOSA MARIA GUARDERAS DE	10'425.000	2'085.000	384.707	1'700.293	12'510.000	X
ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN	186'232.000	37'246.000	6'872.390	30'373.610	223'478.000	X
ESPINOSA ANA CANIZARES DE	1.199'482.000	239'896.000	44'263.648	195'632.352	1.439'378.000	X
ESPINOSA CANIZARES ROSARIO	165'399.000	33'080.000	6'103.604	26'976.396	198'479.000	X
ESPINOSA CANIZARES CRISTIAN	186'232.000	37'246.000	6'872.390	30'373.610	223'478.000	X
ESPINOSA CANIZARES AURELIA	186'232.000	37'246.000	6'872.390	30'373.610	223'478.000	X
ESPINOSA CANIZARES ALEJANDRO	175'814.000	35'163.000	6'487.941	28'675.059	210'977.000	X
ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	55'140.000	11'028.000	2'034.793	8'993.207	66'168.000	X
ESPINOSA GARNER ESTEBAN	55'140.000	11'028.000	2'034.793	8'993.207	66'168.000	X
ESPINOSA GARNER AMANDA	55'140.000	11'028.000	2'034.793	8'993.207	66'168.000	X
ESPINOSA TERAN JAVIER	373'729.000	74'746.000	13'791.461	60'954.539	448'475.000	X
FERNANDEZ HIDALGO HECTOR M.	472'180.000	94'436.000	17'424.529	77'011.471	566'616.000	X
FERNANDEZ HIDALGO FILIBERTO E.	37'536.000	7'507.000	1'385.165	6'121.835	45'043.000	X
FERNANDEZ HIDALGO JULIO H.	37'536.000	7'507.000	1'385.165	6'121.835	45'043.000	X
GONZALEZ PAULINA GUARDERAS DE	10'406.000	2'081.000	384.005	1'696.995	12'487.000	X
GUARDERAS ARTETA GENOVEVA	10'406.000	2'081.000	384.005	1'696.995	12'487.000	X
GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE	10'425.000	2'085.000	384.707	1'700.293	12'510.000	X
GUARDERAS CHIRIBOGA CARLOS	10'406.000	2'081.000	384.005	1'696.995	12'487.000	X
GUARDERAS GENOVEVA ARTETA DE	11'255.000	2'251.000	415.335	1'835.665	13'506.000	X
GUARDERAS JUAN CARLOS	10'425.000	2'085.000	384.707	1'700.293	12'510.000	X
GUARDERAS RODRIGO	757'446.000	151'489.000	27'951.501	123'537.499	908'935.000	X

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000000008

LESSO LOLA GUARDERAS DE	124'998.000	25'000.000	4'612.714	20'387.286	149'998.000
MANITOBA S.C.	2.189'009.000	437'802.000	80'779.472	357'022.528	2.626'811.000
MENA DURINI JORGE	169'319.000	33'864.000	6'248.261	27'615.739	203'163.000
MENATLAS QUITO C.A.	427'129.000	85'426.000	15'762.044	69'663.956	512'555.000
MULLER CABEZAS CARMEN	400'794.000	80'159.000	14'790.221	65'368.779	480'953.000
PAEZ TERAN JUAN FERNANDO	831.000	166.000	30.666	135.334	997.000
PALLARES JOSE RAFAEL	399'423.000	79'885.000	14'739.628	65'145.372	479'308.000
PERA ANDRADE ALEGRIA	41'335.000	8'267.000	1'525.357	6'741.643	49'602.000
PERA DURINI FERNANDO	168'438.000	33'688.000	6'215.750	27'472.250	202'126.000
PERA DURINI MARCELO	5'557.000	1'111.000	205.066	905.934	6'668.000
PERA DURINI ROBERTO	463'215.000	92'643.000	17'093.700	75'549.300	555'858.000
PERA MENA CONSUELO	108'055.000	21'611.000	3'987.478	17'623.522	129'666.000
PERA MENA YOLANDA	371'165.000	74'233.000	13'696.843	60'536.157	445'398.000
QUIÑONES ANA MARIA	18'661.000	3'732.000	688.634	3'043.366	22'393.000
QUIÑONES CHIRIBOGA CARLOS	273'471.000	54'694.000	10'091.710	44'602.290	328'165.000
QUIÑONES GABRIELA	18'661.000	3'732.000	688.634	3'043.366	22'393.000
QUIÑONES SARA ESPINOSA DE	384'201.000	76'846.000	14'177.902	62'662.098	461'041.000
SALVADOR GUAMAN HERNAN	20'830.000	4'166.000	768.675	3'397.325	24'996.000
SANTA ISABEL CIA. LTDA.	1.215'549.000	243'110.000	44'856.557	198'253.443	1.458'659.000
SIMPSON MARIA LAURA TERAN DE	66'659.000	13'332.000	2'459.871	10'872.129	79'991.000
TERAN LAURA LOPEZ DE	49'156.000	9'831.000	1'813.970	8'017.030	58'987.000
TERAN LOPEZ MAURICIO	104'995.000	20'999.000	3'874.557	17'124.443	125'994.000
TERAN LOPEZ RAFAEL	104'995.000	20'999.000	3'874.557	17'124.443	125'994.000

00000000

NOTARIA
PRIMERA



TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	246'590.000	49'318.000	9'099.739	40'218.261	295'908.000
TERAN R. VICTOR HEREDEROS	116'356.000	23'271.000	4'293.804	18'977.196	139'627.000
TOTAL	25.000'000.000	5.000'000.000	922'557.564	4.077'442.436	30.000'000.000

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



000000009



El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital, tanto las personas naturales como las personas jurídicas, son de nacionalidad ecuatorianos. La Junta General acordó y autorizó, que de ser necesario en la distribución del aumento de capital, se negocien las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo al valor nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) que tienen las mismas, no obstante, el aumento de capital se lo realiza respetando el derecho de atribución de cada accionista. Como resultado del aumento de capital acordado, la compañía emitirá CINCO MILLONES (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, que estarán numeradas del VEINTE Y CINCO MILLONES UNO (25'000.001) al TREINTA MILLONES (30'000.000) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción a cada uno de los accionistas suscriptores del aumento, con sujeción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno de ellos. A continuación, el compareciente declara la siguiente reforma a los estatutos sociales: A) La primera parte del artículo cuatro (4) de los Estatutos Sociales, dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de TREINTA MIL MILLONES DE



NOTARIA
PRIMERA

0000000010

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SUCRES (S/.30.000.000.000), dividido en treinta millones (30.000.000) de acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000.00) de valor cada una, numeradas del cero cero uno (001) al treinta millones (30.000.000) inclusive. Se establece

Un capital autorizado de la Compañía de SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.60.000.000.000). Los aumentos

de capital suscrito y pagado, hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones del Artículo ciento setenta y dos reformado, de la Ley de Compañías. CUARTA: PETICION FINAL AL NOTARIO.- La

cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del capital social. Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura".

(Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando

Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos diez).- Para la

celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL

DOY FE.

archiboscito



Manuel F. Durini
INC. MANUEL F. DURINI T

C.C. No. 170155157-2

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

ENCHAPES DECORATIVOS
E N D E S A

Quito, 7 de marzo de 1997

Ingeniero
Manuel F. Durini
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día jueves 6 de marzo de 1997, tuvo el acierto de ratificarle en su cargo de ~~GERENTE GENERAL~~ de la compañía por el período de dos años. En esta calidad y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

Pedro José Arteta C.
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 7 de marzo de 1997

MANUEL F. DURINI

En la ciudad de QUITO, a los 07 días del mes de marzo de 1997, yo, el Notario Público, Dr. Jorge Machado Covall, de conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No. 2384, publicado en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 16 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

2 c. m. 118

QUITO,

AV. MORAN VALVERDE Y PANAMERICANA SUR S/N

NOTARIO ADOGADO

APES DECOLOCATIVOS S.A. ERDESA se constituyó mediante escritura
lica otorgada en Quito el 13 de enero de 1975 ante el Notario
nero de este Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del
tón Quito bajo el número 10, tomo 7 con fecha 31 de enero de 1975.

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° 1502 del Re-
gistro de Nominaciones Tomo 128
Quito, a 2 ABR. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE esta conforme con
el original que me fue presentada.

en: Fojas:

13 MAY 1997



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON QUITO

RAION DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor
Juan Fernando Pérez Parral, afiliado al Colegio de
Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos
cuarenta y seis, con esta fecha, y en dos fojas útiles;
protocolizo en el registro de escrituras públicas de la
Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo,
el documento que antecede.

Quito, a 19 de Abril de 1.997.

El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Sigue un sello.-----

Es fiel y 177v.- COPIA CERTIFICADA, de los documen-
tos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la
confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinticin-
co de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



ENCHAPES DECORATIVOS
E N D E S A

0000000012



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA", CELEBRADA EN QUITO EL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 6 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las 15h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, los Accionistas que representan el ochenta punto cero treinta y un por ciento (80.031%) del capital social de la Compañía, equivalente a S/ 20.006'985.000, datos que han sido tomados de la Lista de Asistentes a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 15h00 y concluyó a las 15h10, además se encuentra presente el Comisario Suplente, señor Rafael Pazmiño Holguín y se deja constancia de que el Comisario Principal, señora economista Elsa de Mena, cuyo informe se escuchará oportunamente, se ha excusado de concurrir por motivos de salud.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Pedro José Arteta Cárdenas y actúa como Secretario el Gerente General, señor ingeniero Manuel Francisco Durini Terán.- El Presidente dispuso que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía, publicada en el Diario La Hora el día 16 de febrero de 1998, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA".

Se convoca a los señores accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día viernes 6 de marzo de 1998, a partir de las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre:

1. Informe que presenta el Presidente de la Compañía a nombre del Directorio y del Gerente General, relativo al Ejercicio Económico de 1997.
2. Informe que presenta el Comisario sobre el Ejercicio Económico de 1997.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico de 1997.
4. Destino de las utilidades del ejercicio económico de 1997.
5. Aumento de Capital y Reforma de estatutos.
6. Elección de Comisario Principal y Suplente y fijación de remuneraciones.
7. Selección de Auditor Externo y fijación de su honorario.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico de 1997, así como los informes, se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde s/n y Panamericana Sur, de esta ciudad de Quito. El Comisario Principal y Suplente han sido especial e individualmente convocados.
Quito, 10 de febrero de 1998.

PEDRO JOSE ARTETA "PRESIDENTE".

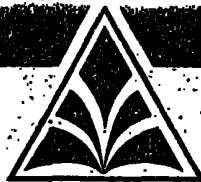
La Junta General procede de acuerdo con el orden del día, en la siguiente forma:

1. **INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.** El Presidente da lectura al informe conjunto de labores que presentan a nombre del Directorio y del Gerente General sobre la actividad de la Compañía en el año de mil novecientos noventa y siete.

AV. MORAN VALVERDE Y PANAMERICANA SUR S/N

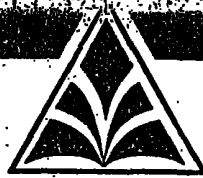
TELEF. 676 700 677 376 375 374 373 372 371 370 369 368 367 366 365 364 363 362 361 360 359 358 357 356 355 354 353 352 351 350 349 348 347 346 345 344 343 342 341 340 339 338 337 336 335 334 333 332 331 330 329 328 327 326 325 324 323 322 321 320 319 318 317 316 315 314 313 312 311 310 309 308 307 306 305 304 303 302 301 300 299 298 297 296 295 294 293 292 291 290 289 288 287 286 285 284 283 282 281 280 279 278 277 276 275 274 273 272 271 270 269 268 267 266 265 264 263 262 261 260 259 258 257 256 255 254 253 252 251 250 249 248 247 246 245 244 243 242 241 240 239 238 237 236 235 234 233 232 231 230 229 228 227 226 225 224 223 222 221 220 219 218 217 216 215 214 213 212 211 210 209 208 207 206 205 204 203 202 201 200 199 198 197 196 195 194 193 192 191 190 189 188 187 186 185 184 183 182 181 180 179 178 177 176 175 174 173 172 171 170 169 168 167 166 165 164 163 162 161 160 159 158 157 156 155 154 153 152 151 150 149 148 147 146 145 144 143 142 141 140 139 138 137 136 135 134 133 132 131 130 129 128 127 126 125 124 123 122 121 120 119 118 117 116 115 114 113 112 111 110 109 108 107 106 105 104 103 102 101 100 99 98 97 96 95 94 93 92 91 90 89 88 87 86 85 84 83 82 81 80 79 78 77 76 75 74 73 72 71 70 69 68 67 66 65 64 63 62 61 60 59 58 57 56 55 54 53 52 51 50 49 48 47 46 45 44 43 42 41 40 39 38 37 36 35 34 33 32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

1100000000



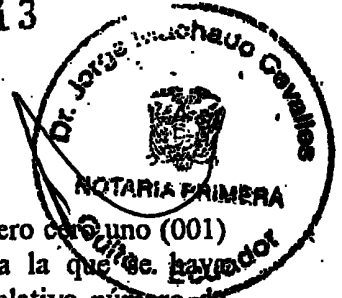
ENCIAPES DECORATIVOS
E N D E S A

2. **INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO.** Terminada esta lectura se escuchó en primer lugar el informe del Comisario Suplente, señor Rafael Pazmiño Holguín y a continuación el Gerente General, Secretario de la Junta, dio lectura del informe del Comisario Principal, señora economista Elsa de Mena. Los dos informes relativos al ejercicio económico de 1997.
3. **BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997.** A continuación el Presidente consulta a los presentes si tienen alguna observación respecto a los informes y balances conocidos y estudiados. Toma la palabra el accionista ingeniero Raúl Quiñones y propone a la Junta la aprobación de los informes y del balance, estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, con un voto de aplauso que exprese la felicitación de la Junta por los resultados obtenidos en el ejercicio, que se expresan acertada y técnicamente en los informes que se han escuchado. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y se deja constancia de que por disposición legal los Administradores, esto es Presidente, Directores y Gerente General, se abstuvieron de votar en la aprobación del Balance y Anexos. Igual voto de aplauso se propuso y se concedió respecto de los Informes de los dos Comisarios.
4. **DESTINO DE LAS UTILIDADES** El Presidente manifiesta a la Junta que al haberse aprobado el Informe leído por él a nombre del Directorio y de la Gerencia General, se sobreentiende la aprobación de la propuesta que allí se contiene acerca del destino de las utilidades del ejercicio, así como del reparto a accionistas de reservas facultativas de años anteriores. Solicita en consecuencia un pronunciamiento expreso al respecto, el mismo que es manifestado en forma unánime por todos los concurrentes.
5. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Igualmente, se declara aprobada la propuesta de aumento de capital y reforma de estatutos en los términos que constan en el Informe del Presidente, por cuanto la Junta General de Accionistas, acordó con el voto favorable de todo el capital concurrente aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000'000.000,00), que será pagada de la siguiente forma: S/. 922'557.564 tomados de la reserva legal y la cantidad de S/. 4.077'442.436 correspondiente a utilidades del ejercicio económico de 1997. El cuadro de suscripción y pago del aumento de capital se hará constar en la escritura pública en la que se instrumente este acuerdo, cuadro que la Junta General lo declara parte integrante de esta acta. Se autorizó a la Gerencia General para que negocie las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo el valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000,00) que tienen las acciones.- Como resultado del aumento de capital acordado, la compañía emitirá hasta CINCO MILLONES (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, numeradas del veinticinco millones uno (25'000.001) al treinta millones (30'000.000) inclusive, que serán entregadas a los accionistas con relación a la cantidad suscrita y pagada por cada uno. A continuación, la Junta General aprueba la reforma de la primera parte del artículo cuatro (4) de los Estatutos Sociales, el mismo que en lugar se dirá: **ARTICULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000.000), dividido en treinta millones (30'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de



ENCIAPES DECORATIVOS
E N D E S A

0000000013

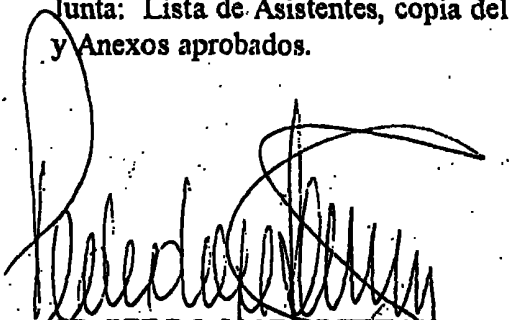


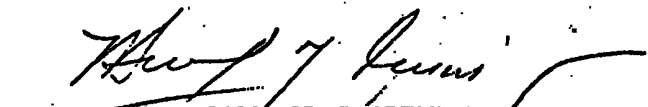
UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, numeradas del cero cero uno (001) al treinta millones (30'000.000) inclusive, expresará la cifra a la que se ha alcanzado por efecto del presente aumento de capital y el correlativo número de acciones en las que se halla dividido. Se establece un capital autorizado de la Compañía de SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 60.000'000.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones del Art. 172 reformado de la Ley de Compañías. El resto de este Artículo permanecerá igual. Finalmente la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que ejecute los acuerdos relativos al aumento de capital y a la reforma de estatutos, en forma discrecional, atendida la conveniencia de la Compañía y la mejor tutela de sus intereses.

6. **ELECCION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACION DE REMUNERACIONES.** Por sugerencia del Presidente de la Compañía, se reelige como Comisario Principal de la Compañía a la señora economista Elsa de Mena y como Comisario Suplente al señor Rafael Pazmiño Holguín y la Junta delega al Directorio de la Compañía para que fije sus remuneraciones.
7. **SELECCIÓN DE AUDITOR EXTERNO Y FIJACION DE SU HONORARIO.** Por igual sugerencia, la Junta delegó la selección y contratación de Auditor Externo para el año 1998, al Directorio de la Compañía.

Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia ordena un receso de media hora para la redacción del Acta.-La Junta General se reinstala a las 16h50, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 17h00.-

Para constancia firman el Presidente y el Secretario.- Se incorporan al Expediente de la Junta: Lista de Asistentes, copia del Acta, copia de los Informes y Estados Financieros y Anexos aprobados.


SR. PEDRO JOSE ARTETA C.
PRESIDENTE


ING. MANUEL E. DURINI T.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

11300000.0

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
5 DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE esta conforme con
el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

18 MAY 1998



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000000014

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a dieciocho de mayo de mil
novecientos noventa y ocho.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 98.1.1.1.1709, dictada
por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de
Julio de 1.998; se aprueba el aumento de capital y la
reforma de estatutos de la compañía: ENCHAPES
DECORATIVOS S.A. ENDESA Dando cumplimiento a lo
dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo,
tomé nota de este particular, al margen de las
respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta
Notaría, el 13 de enero de 1.975 y 18 de mayo de 1.978.
Quito, a 6 de Agosto de 1.998.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO - ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000015

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETECIENTOS NUEVE, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 095 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 del REGISTRO INDUSTRIAL de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, a Fs. 070. Vta. Tomo 7.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA,, otorgada el 18 de mayo de 1998, ante la Notaria PRIMERA del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la mencionada RESOLUCION, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022964.- Quito, a catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

je

